

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMANUFACTURA DE UNA DE LAS BOMBAS DE REFRIGERACIÓN POR AGUA DE MAR DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1083.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 5 de febrero de 2025 y en base a los siguientes hechos:

- Visto el informe de valoración emitido en fecha 4 de febrero de 2025, en el que se valora la oferta técnica y económica presentada de conformidad con el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Visto el requerimiento efectuado en fecha 7 de febrero de 2025 a EMICA BOMBAS, S.L., mediante el cual se le solicitaba que aportara la documentación en 10 días hábiles.
- Visto que la empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación requerida correctamente en tiempo y forma.

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR la empresa **EMICA BOMBAS, S.L.**, con CIF B95893111, domiciliada en Gallarta (48500-Bizkaia), Polígono Industrial "El Campillo", A 27-29; el contrato relativo al "*Servicio de remanufactura de una de las bombas de refrigeración para agua de mar de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE)*" mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos técnicos, por el importe máximo de **NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINUEVE EUROS (98.229,00.-€)** (IVA excluido), con una duración estimada de un (1) año, supeditado a la finalización de la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento, junto con las garantías asociadas, de acuerdo con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta y a los precios unitarios siguientes en los cuales se desglosa el importe total adjudicado:

Concepto	Precio ud	Unidades	Importe
CORONA DIFUSORA EN HF	4.375,00 €	1	4.375,00 €
CASQ. COJINETE CORONA DIFUSORA EN BRONCE	3.108,00 €	1	3.108,00 €
CASQ. PROT. INF. EN AISI 316	1.980,00 €	1	1.980,00 €
CASQ. PROT. SUP. EN AISI 316	1.565,00 €	3	4.695,00 €
TUBO SUSPENSIÓN CORTO INF. EN HF	2.500,00 €	1	2.500,00 €
TUBO SUSPENSIÓN CORTO SUP. EN HF	2.500,00 €	1	2.500,00 €
CONO DIFUSOR	2.311,00 €	1	2.311,00 €
CASQUILLO PROTECTOR INOX	478,00 €	1	478,00 €
SOPORTE GUÍA EN HF	875,00 €	3	2.625,00 €
TUBO DE 12 + RACORERÍA EN INOX	875,00 €	1	875,00 €
CASQ. COJINETE EN BRONCE	2.467,67 €	3	7.403,00 €
TUBO SUSPENSIÓN LARGO EN HF	7.500,00 €	2	15.000,00 €
CODO DISTRIBUCIÓN EN HF	6.000,00 €	1	6.000,00 €
CAJA PRENSA EN HF	1.188,00 €	1	1.188,00 €
TUBO SUSPENSIÓN VENTANA EN HF	3.125,00 €	1	3.125,00 €
ARANDELA / CASQ. SUSPENSIÓN EN ST	660,00 €	1	660,00 €
RODAMIENTO 29419 -TUERCA SUSPENSIÓN EN ST -TORNILLERÍA JUEGO -JUNTAS JUEGO -TUBOS DE ENGRASE, RACORES JUEGO -PINTURA	5.520,00 €	1	5.520,00 €
DESMTAJE Y MONTAJE	17.386,00 €	1	17.386,00 €
REGULACIÓN DE LA ALTURA DEL EJE INCLUIDA	500,00 €	1	500,00 €
PORTES DE EMICA A TERSA	1.000,00 €	1	1.000,00 €
REMANUFACTURA PARA BOMBA SEZ 500-03	83.229,00 €	1	83.229,00 €
PARTIDA ALZADA PARA IMPREVISTOS	15.000,00 €	1	15.000,00 €
TOTAL			98.229,00 €



**Se establece una partida alzada de 15.000,00 € para la facturación de posibles actividades o suministros no contemplados en la evaluación previa del estado de la bomba y que puedan surgir en el momento del desmontaje e inspección. La partida alzada solo se facturará con la previa aceptación por parte del responsable de TERSA.*

TERSA no está obligada a consumir la totalidad del importe máximo de la partida alzada, sino únicamente lo que sea efectivamente necesario, sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a recibir ninguna indemnización o compensación.

Otros aspectos vinculantes al contrato:

-Se establece un plazo máximo de reparación de 28 semanas desde la recepción de la bomba por parte de EMICA.

Los importes vinculantes a efectos contractuales serán los importes unitarios, y no el total establecido.

SEGUNDO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria ha participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica de la presente resolución.

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Gerente de TERSA